

INFORME DE EVALUACIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Administración de Empresas / Bachelor in Business Administration por la IE Universidad
Universidad solicitante	IE Universidad
Centro/s	<ul style="list-style-type: none"> • Centro de Estudios Superiores IE • Facultad de Ciencias Humanas • Sociales y de Comunicación
Universidad/es participante/s	IE Universidad
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce a la obtención del Título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, basándose en el trabajo previo de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento formados por académicos, profesionales y estudiantes, seleccionados de acuerdo con los criterios que se recogen dentro del Programa VERIFICA y que pueden consultarse en la web ACSUCYL.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, una vez analizada la documentación remitida por la Universidad y estimando que cumple adecuadamente con los criterios de evaluación para la verificación de títulos oficiales, ha elaborado un informe que implica una valoración **favorable**.

Asimismo, para la mejora de la propuesta, se incluyen las siguientes **recomendaciones**, que serán objeto de revisión en futuros procesos de evaluación externa a los que se someta el Título:

CRITERIO III: COMPETENCIAS

Se recomienda revisar la formulación de la competencia CG4, para que genere un resultado directamente observable y evaluable.

CRITERIO V: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

La Universidad, en el escrito de alegaciones presentado indica que se elimina de la

Memoria Verifica la modalidad TFG colectivo, sin embargo, en la Memoria no se ha reflejado esta eliminación. Por ello se recomienda subsanar esta inconsistencia, dejando claro y manifiesto en todos los apartados de la Memoria y en la información del título que el TFG no es colectivo.

Se recomienda incorporar en el criterio V la información sobre el proceso de selección de las prácticas externas, su sistema de tutorización y de evaluación. Actualmente se encuentra en el criterio VII.

Se recomienda revisar las inconsistencias existentes en la asignación de competencias específicas por materia (Ej.: la competencia CE16 vinculada al uso de la contabilidad de costes en la gestión empresarial se asigna a la materia Finanzas y no a la materia Contabilidad).

Se recomienda subsanar los siguientes errores formales de la memoria:

- Eliminar de la materia TFG, en el apartado de módulos cuando se hace referencia el carácter de la materia, se indica TFG/TFM la referencia al TFM.
- En la materia básica de Informática, en el apartado de módulos en datos básicos, la referencia a la materia "Expresión gráfica".

CRITERIO VI: RECURSOS HUMANOS

Se recomienda que se desarrolle un plan de incorporación del profesorado que impartirá docencia en los últimos cursos de implantación, ya que si bien el profesorado propuesto es suficiente en números absolutos para 12 grupos, no está evidenciado para el supuesto de 14 grupos diferentes con todas las asignaturas obligatorias y optativas y cargas docentes de TFG.

Esta cuestión será objeto de especial seguimiento en los futuros procesos de evaluación a los que se someta el título.



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano
Presidenta de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL